

Departamento Administrativo – Financiero - Sección Patrimonio & Suministro– 2025.-

Caacupé, 23 de octubre de 2025.-

DICTAMEN TECNICO N° 01/2025

Ref: Contratación para la LMCN: “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS EN TALLER ALTERNATIVO – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL “para la CSJ – Circunscripción Judicial de Cordillera.

Técnico Responsable: Oscar Simón Bernal Molinas - Jefe de la Sección de Servicios Generales.

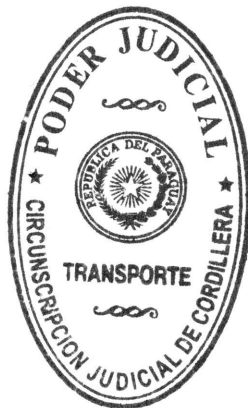
VISTO: La Resolución DNCP N° 230/2025 “La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particulares, deberá de fecha 11 de noviembre 2023 menciona en su Art. 40°. Documentaciones – La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación: a) Dictamen Técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, de conformidad a los artículos 25 y 45 de la Ley, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó:

Que, por Resolución 453/2024 POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LAS DISPOSICIONES APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN GENERAL REGIDOS POR LA LEY N° 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS “, establece en su Art. 12° Modificación del literal a) del art. 40 de la Resolución DNCP N| 4401/2023

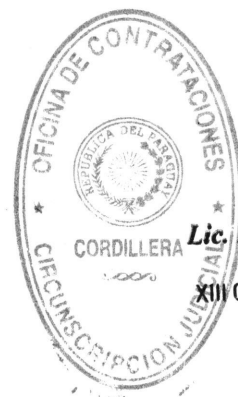
ANTECEDENTES: Según Acta SCSP-PJ N° 16/2025 en atención a la Nota N° 70/2025, referente a la ejecución del llamado “Mantenimiento Reparación de Vehículos de la Institución” ID N° 438195; se ha considerado la necesidad de realizar un nuevo llamado ya que este servicio es fundamental para asegurar no solo el buen funcionamiento de la flota y brindar la seguridad correspondiente a los pasajeros, sino también evitar su depreciación o deterioro debido a la falta de mantenimiento y reparación oportuna como también el desgaste natural de sus componentes. Estos vehículos son utilizados diariamente para el traslado de personal de la institución, tanto a nivel de cordillera como en todo el país ya sea para constitución judicial, estudios socio ambientales, visita penitenciaria, trámites administrativos, anticipos jurisdiccionales entre otros. Todo esto cumpliendo una función operativa esencial para la continuidad de las actividades de la Circunscripción Judicial de Cordillera.



Abg. Jorge D. Cáceres Sander
Técnico Administrativo III



Abg. Oscar Simón Bernal Molinas
Jefe de Sección
Suministro y Patrimonio



Lic. Patricia Cristaldo B.
Jefa de U.O.C.
XIII Circunscripción Judicial